



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

NOTA ACLARATORIA

“CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PUERTO DE ALICANTE”.

En el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Generales de la Contratación del Servicio de “Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico del Puerto de Alicante”, en el apartado G-Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera se exige:

- *Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres (3) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Este volumen no será inferior a 300.000 €.*

Se aclara que el volumen no será inferior a 300.000 €/año.

Lo que se comunica para general conocimiento.



Alicante, 18 de enero de 2017

ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante